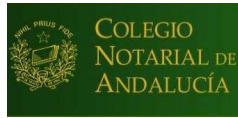


Fundación | Cajasol

Alberto Donaire[®]
Abogados ABC



CONVOCATORIA XII DEL PREMIO "SANTIAGO GUTIÉRREZ ANAYA" SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

I.- COLABORADOR PRINCIPAL: FUNDACIÓN CAJASOL.

II.- COORDINACIÓN: Alberto Donaire, Abogados

III.- COLABORADORES:

Diario ABC.

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide.

Safinco, SL.

IV.- BASES.-

1ª.- Podrán presentarse al Premio aquellos artículos o estudios que versen sobre la propiedad inmobiliaria en cualquiera de sus aspectos jurídico-privados, referidos a la regulación legal en vigor.

2ª.- Podrán concurrir al mismo ciudadanos nacidos o residentes en España, sean o no profesionales del derecho.

3ª.- El Premio "Santiago Gutiérrez Anaya" se celebrará con carácter anual.

4ª.- Los artículos o estudios a presentar no podrán exceder, incluidas las notas bibliográficas o aclaratorias, de cincuenta folios, escritos a una sola cara. El texto deberá escribirse en letra tipo "arial 12" a espacio y medio y las notas bibliográficas o aclaratorias en "arial 10" y a un sólo espacio.

5ª.- No serán admitidos artículos o estudios presentados por ganadores de anteriores convocatorias.

6ª.- Los trabajos se remitirán a "FUNDACIÓN CAJASOL", con sede en Sevilla, plaza de San Francisco nº 1 (C.P. 41001), hasta el día 11 de septiembre de 2015 inclusive, considerándose recibidos dentro de plazo aquéllos que, enviados por correo, ostenten en el matasello postal una fecha no posterior a la mencionada.

Los artículos o estudios deberán remitirse sin firma ni expresión alguna de quien sea su autor, dentro de un sobre en cuyo exterior se consignará un lema. Dentro de este sobre se acompañará otro sobre cerrado, con el mismo lema en su exterior, en el que figurarán los documentos siguientes:

-- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que acredite la personalidad y residencia.

-- Documento de aceptación expresa de las bases del Premio.

-- Breve currículum del autor.

7ª.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

D. Manuel Damián Álvarez García
(Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla)

D. Alfonso Castro Sáenz
(Catedrático de Derecho Romano, Decano de la Facultad de Derecho Universidad de Sevilla)

D. Alberto Donaire Ibáñez
(Abogado, Secretario del Jurado)

D. Pablo Gutiérrez-Alviz Conradi
(Notario)

D. Guillermo Jiménez Sánchez
(Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla)

D. José León-Castro Alonso.
(Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Sevilla)

D. Ángel M. López y López
(Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Sevilla)

D. Eusebio Pérez Torres
(Abogado del Estado-Jefe en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

D. Juan José Pretel Serrano
(Registrador de la Propiedad)

D. Andrés Rodríguez Benot
(Catedrático de Derecho internacional privado, Decano de la
Facultad de Derecho Universidad Pablo de Olavide)

Dña. María José Santiago Fernández
(Presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales
de Andalucía)

8ª.- De entre los trabajos presentados, el Jurado podrá optar entre elegir uno que será el premiado o, en su caso, que se comparta el galardón con otro más, sin perjuicio de su facultad de declarar el Premio desierto.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer por los medios de comunicación y, de modo expreso y personal, al autor del artículo o estudio premiado.

9ª.- El Premio "Santiago Gutiérrez Anaya" está dotado para la presente edición con un importe de seis mil euros (6.000 €.-).

10ª.- El trabajo galardonado quedará en propiedad de la organización de este premio, autorizando su autor a que se cite su nombre, así como la reproducción de su obra en formato papel o electrónico para los fines de difusión y promoción. Los no premiados podrán ser retirados por sus autores antes del día 1 de diciembre de 2015.

11ª.- La participación en el Premio supone la aceptación de sus Bases.